RESUMEN EJECUTIVO

ASUNTO: **ADQUISICIÓN DE RADIO BASE, RADIO PORTATIL, ANTENA DE RADIO, TORRE DE ANTENA, ACCESORIOS Y SERVICIO DE INSTALACIÓN para el "PLAN DE MEJORA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE YUNGAY"**

FECHA: Yungay, 22 de octubre de 2012

Mediante el presente y conforme lo establece el Artículo 51º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por D.S. Nº 138-2012-EF, se determina el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, para la **Adquisición de Radio Base, Radio Portátil, Antena de Radio, Torre de Antena, Accesorios Y Servicio de Instalación para el "PLAN DE MEJORA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE YUNGAY"**

1. **BASE LEGAL:**
   - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017.
   - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.
   - Ley N° 29873, Ley que modifica la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017.
   - Decreto Supremo N° 138-2012-EF, normativa que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF

2. **ANTECEDENTES:**
   - **Requerimiento:**
     - INFORME N° 0378-2012-MPY/GDS/G

3. **FUENTES EMPLEADAS:**
   A fin de establecer el valor referencial, el estudio ha tomado para la Primera Fuente se ha tomado el Presupuesto consignado en el **EXPEDIENTE**, y para la Segunda Fuente cotizaciones actualizadas provenientes de personas naturales y jurídicas que se dedican a actividades materia de la presente convocatoria obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	FUENTE UNO - VALOR REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL EXPEDIENTE		FUENTE DOS - COTIZACIONES						PRECIO VALOR REFERENCIAL	
						CORPORACION CASTILLO S.R.L.		DE LA CRUZ POLIMAR CARLOS ENRIQUE		EMPRESA CONSTRUCTORA ARGOS E.I.R.L.			
				P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	Radio Base modelo de EM400 de 45 Watts, 32 canales VHF, microfono de mano, Bracket, cable de alimentos y manual de usuario (osuperiores)	Und.	1.00	1,605.70	1,605.70	1,605.70	1,605.70	1,700.00	1,700.00	1,650.70	1,650.70	1,605.70	1,605.70
2	Radio portatil modelo EP-450 de 5 Watts de potencia 16 CH, incluye cargador rapido, antena, bateria de lition, clip sujetadores y manual de usuario.	Und.	10.00	1,095.00	10,950.00	1,095.00	10,950.00	1,200.00	12,000.00	1,150.00	11,500.00	1,095.00	10,950.00
3	Accesorios de Radio Base, fuente de poder de 20 amperios	Und.	1.00	625.34	625.34	625.40	625.40	800.00	800.00	640.50	640.50	625.34	625.34
4	Antena de radio, Antena omnidireccional, modelo G1-150VHF	Und.	1.00	887.57	887.57	887.50	887.50	950.00	950.00	920.00	920.00	887.57	887.57
5	Accesorio de conectividad, cale coaxial tipo RG-8U, incluidos conestores.	Mts.	45.00	13.97	628.65	13.90	625.50	20.00	900.00	15.50	697.50	13.97	628.65
6	Torre de antena de 30 Mts. Con alambre galvanizado, incluye: 30 kilos de alambre N° 10, 15 templadores de 1/2, 60 pernos falbanizados, 1 1/4, 1/4 de galon de pintura roja y blanca, 10 torres de 25x25 triangular (materiales adicionales para implantar desde el piso: anclaje de 80x80 cm incluye: 1m3 de arena gruesa, 2 bolsas de cemento, 1 varilla de fierro 1/2)	Und.	1.00	2,622.37	2,622.37	3,170.50	3,170.50	4,000.00	4,000.00	3,700.00	3,700.00	2,622.37	2,622.37
7	Servicio de Instalacion: 01 radio base, 01 fuente de poder, 01 antena omnidireccional, 45 metros de cable coaxial, 01 torre de 30 metros.	Und.	1.00	2,172.38	2,172.38	2,172.40	2,172.40	2,500.00	2,500.00	2,200.00	2,200.00	2,172.38	2,172.38
					19,492.01		20,037.00		22,850.00		21,308.70		19,492.01
											TOTAL S/.		19,492.01

4. VALOR REFERENCIAL:

Se determina como valor referencial la suma de **S/. 19,492.01 (Diecinueve Mil, Cuatrocientos Noventa y Dos con 01/100 Nuevos Soles),** Incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro valor que incida sobre el precio del valor referencial.

Dicho valor referencial ha sido calculado incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a contratar. Las cotizaciones de los proveedores recibidas incluyen los mencionados componentes.

5. ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL:

El plazo de vigencia del valor referencial determinado para el presente caso, es de tres (3) meses computados a partir de la aprobación del expediente de contratación (Bienes y Servicios), de conformidad con lo señalado en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

6. TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, el valor referencial determinado, y estando de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde efectuar un proceso de selección de ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA.

7. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**
   Suma Alzada

8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**
   Proceso Clásico

9. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
   No corresponde

10. **EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES**
    Pueden participar como postores, toda persona natural o persona jurídica que se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado, como PROVEEDORES DE BIENES.

    Se tiene conocimiento que en el departamento de Ancash, existe en el Mercado Pluralidad de Postores que proveen los bienes materia de la presente convocatoria.

11. **POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO**
    En caso de empate se procederá de acuerdo a lo establecido en la ley y su reglamento, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ULyC/srcj
C.C
Archivo